

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537



Ilustre Municipalidad
de Buin
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN
REGIÓN : METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
11
FECHA
19.01.2018

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° BU N° 98 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017
- D) El Permiso de Edificación N° 71 de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014
- H) La Resolución de Fusión Predial 107 de fecha 07 DE NOVIEMBRE DE 2012
- J) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 118 de fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
- K) La Resolución Rectificatoria N° 10 de fecha 19 DE ENERO DE 2018
- K) La Resolución Rectificatoria N° 168 de fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2017
- K) La Resolución Rectificatoria N° 87 de fecha 16 DE JUNIO DE 2017
- L) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de BUIN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2920 VTA. N° 2.463 de fecha 04 DE DICIEMBRE DE 2017

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en PROYECTO - INMUEBLE calle/ avenida/ camino MAIPÚ N° 893, LOTE 1-2 (RES. N° 107/2012) de 3 pisos, destinado a RESIDENCIAL DENOMINADO "EDIFICIO JACARANDA" de propiedad de CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA E INVERSIONES CENTRO SUR LIMITADA (RUT. 78.705.420-K)
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LÁMINA 01
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades Enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LÁMINA 01 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	14	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.054,00	\$ 35.121,00
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.527,00	\$3.818 (DESCUENTO UNIDAD REPETITIVA)
TOTAL A PAGAR				\$ 35.121
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	1667862	FECHA	19 DE DICIEMBRE DE 2017



LISTADO DE UNIDADES ENAJENABLES EDIFICIO JACARANDÁ BUIN					
DIRECCIÓN	PISO	NUMERO	POLÍGONO BIEN EXCLUSIVO CONSTRUIDO	SUPERFICIE	OBSERVACIÓN
MAIPÚ 893	1	101	N-O-R-S-X-W-N	66,760 M2	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO
MAIPÚ 893	1	102	M-W-V-Q-P-L-M	69,936 M2	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO
MAIPÚ 893	1	103	B-C-M-L-F-G-B	69,936 M3	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO
MAIPÚ 893	1	104	C-D-H'-H-K-J-C	66,760 M2	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO
MAIPÚ 893	2	201	N-O-R-S-X-W-N	66,760 M2	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO
MAIPÚ 893	2	202	M-W-V-Q-P-L-M	69,936 M2	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO
MAIPÚ 893	2	203	B-C-M-L-F-G-B	69,936 M3	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO
MAIPÚ 893	2	204	C-D-H'-H-K-J1-J2-J3-J4-J-C	66,760 M2	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO
MAIPÚ 893	2	205	D-E-K'-K"-O"-O'-T-R-H-H'-C	53,370 M2	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO
MAIPÚ 893	3	301	N-O3-O2-O-R-S-X-W-N	67,270 M2	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO
MAIPÚ 893	3	301	M-W-V-Q-P-L-M	69,936 M2	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO
MAIPÚ 893	3	301	B-C-M-L-F-G-B	69,936 M3	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO
MAIPÚ 893	3	301	D-X'-X-K-K1-K2-J1-J2-J3-J4	67,464 M2	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO
MAIPÚ 894	3	205	T-X"-K'-T'-S"-R'-O'-O1-K3	29,1975 M2	INCLUYE TERRAZA GRAFICADA EN PLANO

NOTAS:

1). El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria del Condominio tipo A, ubicado en Maipú N° 893, Lote 1-2 (Res. N° 107/2012) autoriza la enajenación de las 14 unidades habitacionales de Uso y Goce exclusivo el que cuenta con Recpción definitiva de Obras de Edificación N° 118 de fecha 27 de Noviembre de 2017.

2). En cumplimiento a las disposiciones legales sobre la materia, el interesado deberá protocolizar en el Conservador de Bienes Raíces de Buin, dos (2) juegos de planos del condominio "Edificio Jacaranda", Lámina 01, aprobado por el Director de Obras Municipales, un juego de los cuales se deberá devolver y anexar al Expediente BU N° 96/2017, correspondiente a la Solicitud de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537, archivado en esta Dirección.

GIG/NSC/nsc

GUILLERMO IBAÑACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

